



[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.

Estrategia de Transparencia

Gestión Ética y Lucha contra la Corrupción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA, GESTIÓN ETICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	3
3.1 Componente 1. Riesgos de Corrupción:.....	3
3.2 Componente 2. Racionalización de Trámites.....	4
3.3 Componente 3. Mecanismos para Mejorar la Atención Ciudadana.....	5
3.4 Componente 4. Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información.....	8
3.5 Componente 5. Gestión de la Integridad.....	9
3.6 Construcción del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano.....	11
3.7 Seguimiento y actualización del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano.....	11



1. INTRODUCCIÓN.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, tiene como misión: Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C., mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente, con sentido de responsabilidad social, fundamentadas en la excelencia institucional del talento humano.

La UAECOB como entidad pública, busca defender, promover y fortalecer la cultura de la transparencia, la ética y la integridad como un compromiso institucional a partir de los lineamientos normativos y de la promoción, divulgación y visibilidad de las buenas prácticas de gestión inmersos en los grupos de trabajo de la Entidad, el acceso a la información por diferentes canales, la garantía en procesos de participación de acuerdo a su misionalidad, el fortalecimiento de un gobierno abierto centrado en los usuarios.

Para la vigencia 2016 – 2020 la Entidad a trabajo en los lineamientos para decisión de la cultura de la transparencia, la ética y la integridad, la cual se incorporan en los procesos y grupos de trabajo como estrategia de articulación en la lucha contra la corrupción.

2. OBJETIVO

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Consolidar en los servidores de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá de la cultura de la transparencia, la ética y la integridad, estructurando procesos, mecanismos y herramientas que permitan el cumplimiento de la misionalidad, desde la prestación del servicio con oportunidad y calidad, salvaguardando la vida, ambiente y patrimonio, así mismo fortaleciendo a la Entidad y articulando la participación ciudadana en la gestión.

3. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA, GESTIÓN ÉTICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La UAECOB define su estrategia de rendición de cuentas enmarcado en los componentes de rendición de cuentas definidos en el Conpes 3654 de 2010, que fomentan la participación de los ciudadanos y la construcción de una relación de doble vía con actores sociales acerca de la gestión que realiza la entidad.

3.1 Componente 1. Riesgos de Corrupción:

El objetivo de este componente es la generación de acciones y establecimiento de mecanismos y controles a partir de los cuales los riesgos identificados no se materialicen o se minimice la probabilidad de ocurrencia de ellos, de igual forma se pretende generar estrategias para prevenir actos que afecten el cumplimiento efectivo de las normas y gestión de la entidad.

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos a partir de su Direccionamiento Estratégico y bajo la estructura del mapa de procesos define en su nivel estratégico un procedimiento para la administración del Riesgo.

Objetivo

Identificar, valorar, evaluar, analizar y establecer el tratamiento para los riesgos asociados a los procesos de la Entidad que puedan afectar, o impedir el logro de los objetivos institucionales.

Alcance

Inicia con la evaluación de las condiciones internas y del entorno (Contexto Estratégico), identificación, valoración, análisis, tratamiento y monitoreo de los riesgos y los planes de mitigación, finaliza con el levantamiento de Acciones Correctivas Preventivas y/o de Mejora a que haya lugar por monitoreo o verificación de los riesgos, de acuerdo a la Política Administración de Riesgo Definida.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el tratamiento de los Riesgos de Corrupción la Entidad se remite en principio al significado de los mismos establecido por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la Republica:

“Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado para la obtención de un beneficio particular”

La Entidad en su mapa de riesgos de corrupción identificó en cada uno de los doce (12) procesos, los riesgos latentes acorde a la naturaleza de las actividades que se enmarcan en cada contexto estratégico, teniendo así un panorama de riesgos actualizado y socializado a cada líder de proceso, con el fin de prevenir la materialización de los mismos, igualmente se definieron indicadores de monitoreo permanente para respaldar los controles aplicados a cada uno de los riesgos identificados (Mapa de Riesgos de Corrupción anexo a la Presente estrategia).

El Mapa de Riesgos de la Entidad es actualizado de manera trimestral en la Entidad, la responsabilidad de dicha actualización y monitoreo está a cargo de los líderes de Proceso, esto de acuerdo a la Resolución Interna 738 de 2015.

3.2 Componente 2. Racionalización de Trámites

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Objetivo General

Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos mediante la revisión metodológica de cada uno de estos.

Objetivos Específicos

- Promover el uso de las herramientas tecnológicas disponibles en la entidad facilitando el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos.
- Reducir costos y tiempos de espera para los ciudadanos agilizando los canales de comunicación con los que cuenta la entidad.

3.3 Componente 3. Mecanismos para Mejorar la Atención Ciudadana.

El fin es establecer mecanismos dirigidos a fortalecer la veeduría ciudadana en la gestión de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, permitiendo un continuo ejercicio de intercambio de información a través del acceso a la información de la gestión pública de la entidad, de manera que el ciudadano pueda realizar control social, haciendo seguimiento no solo a la gestión de la Unidad acorde con su misionalidad, sino además de los procesos que integran el Sistema de Gestión de la UAECOB que dan cuenta de los planes, programas y proyectos que ejecutan.

El proceso de rendición de cuentas bajo el cual se traza la estrategia de la entidad se basa en los tres lineamientos o componentes dados:

- **Información**
- **Diálogo**
- **Incentivos**

Acciones de información: El objetivo es presentar continuamente informes sobre la gestión de la UAECOB a través de la página web de la entidad medio de comunicación con los usuarios y ciudadanos en general, publicación constantemente información acerca de la gestión de la Unidad relativa a la misionalidad, así como aspectos relacionados con los planes, programas y proyectos que se ejecutan. De esta forma la UAECOB rinde cuentas a la comunidad haciendo un constante seguimiento, reporte de avances y resultados de su gestión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Dentro de las acciones previstas se publicarán, el plan de acción institucional, los informes de resultados trimestrales de gestión, los proyectos de inversión, los indicadores institucionales relativos a los productos que la Unidad entrega a la ciudadanía, el informe de seguimiento al Plan de Desarrollo, el Plan anual de adquisiciones, los informes anuales de gestión y todos aquellos informes en los que se dé cuenta de las acciones que genera la entidad, buscando no solo presentar los resultados a las partes interesadas sino además obtener una retroalimentación hacia el fortalecimiento institucional como entidad pública que propende por prestar sus servicios bajo parámetros de transparencia, participación, probidad y gestión efectiva.

De igual forma la entidad publicará el Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones no solo en la página de la entidad sino en los portales dispuestos para tal fin. Es de esta forma como la entidad publicará todo lo atinente a los procesos de contratación y de inversión de los recursos públicos asignados.

La información acerca de los resultados de las auditorías de la entidad de igual forma será publicada en la página web, así como los informes semestrales de las PQRS recibidas en la entidad.

Otros medios dispuestos por la Unidad para presentar información además de la página web como canal de información y comunicación, son los perfiles institucionales en redes sociales: Facebook, Twitter y YouTube, con los cuales se tiene una permanente interacción con la ciudadanía.

Acciones de Diálogo. Como un espacio de intercambio e interlocución directa con la ciudadanía, la Unidad Administrativa, en cada vigencia hace parte de las jornadas de rendición de cuenta distritales, bajo la articulación sectorial, es así como el Cuerpo Oficial de Bomberos genera los informes y presentaciones necesarias requeridas. En estos espacios se interactúa con diferentes sectores de la comunidad en el proceso de rendición de cuentas.

La entidad realiza una serie de encuestas acerca de la satisfacción de los usuarios por servicios prestados por la Unidad, esta acción como complemento al componente para mejorar la atención al ciudadano, es un medio a través del cual se obtiene un diálogo con el ciudadano en el que no solo se evalúa la prestación del servicio sino además es un ejercicio de construcción y participación desde la perspectiva de las necesidades de los usuarios para el mejoramiento y construcción de nuevos procesos.

La Unidad cuenta con un Banco de Proyectos a través del cual no solo los servidores públicos de la entidad sino además los ciudadanos cuentan con la opción de inscribir iniciativas de interés ciudadano formuladas para aportar al fortalecimiento institucional en aspectos relacionados con la misionalidad y los componentes del Sistema Integrado de

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Gestión de la entidad, de esta forma se genera un vínculo de participación tanto interno como externo que le permite a los interesados aportar al mejoramiento de la Unidad.

Las anteriores acciones buscan la construcción de espacios de interlocución y participación de la ciudadanía con los servidores públicos que hacen parte de la Unidad a fin de identificar factores que mejoren los procesos institucionales acordes a sus expectativas. Incentivos. El Objetivo es generar en los servidores públicos de la UAECOB una cultura del proceso de rendición de cuentas a través de comunicaciones permanentes como: videos y piezas gráficas, dando a conocer los temas a tratar.

Como fin se define adoptar e implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, así como diseñar las acciones que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos – a través del Proceso de Gestión Corporativa área funcional de Servicio al Ciudadano, en cumplimiento al art. 11 numeral 15 del Decreto 555 de 2011; formula, dirige y verifica la implementación de las políticas, planes y programas de servicio al ciudadano, en concordancia con las políticas distritales sobre la materia (Decreto 197 de 2014), de la misma forma ejerce la Figura del Defensor de la ciudadanía en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, de acuerdo con el Decreto 392 de 2015 y Circular interna 123 y 132 funciones y responsabilidades de la Figura del Defensor de la Ciudadanía en los términos del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1474 de 2011 y ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cabeza del área, se encuentran tres (3) procedimientos:

- **Trámite A Las Peticiones, Quejas Y Reclamos De Los Ciudadanos**

Cuyo objetivo es, recepcionar las diferentes solicitudes de los ciudadanos (PQRS), recibidas por los diferentes canales de atención y realizar seguimiento a las dependencias o áreas competentes, en las diferentes etapas hasta dar la respuesta definitiva al petionario, dentro del término legal y que sea que la información este registrada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), de aquellos que sean de cara al ciudadano, así mismo realizar la encuesta de satisfacción de las PQRS, referente a los tiempos de respuesta y coherencia de la misma.

- **Satisfacción de la Ciudadanía**

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



El propósito es medir la satisfacción de los ciudadanos, en los servicios ofrecidos por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en los diferentes Puntos de Atención, Capacitaciones Empresariales, Liquidación y emisión del concepto técnico y Servicios en Emergencias, garantizando una respuesta eficaz y eficiente, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Decreto 197 de 2014, teniendo en cuenta las características del servicio, además se realizan mesas de trabajo trimestral para determinar si se realizan acciones de mejoramiento que permitan el buen desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

- **Liquidación para la Solicitud de Revisiones Técnicas y Auto-Revisiones a Establecimientos Comerciales y Otros Servicios.**

Recibir y gestionar las solicitudes de la ciudadanía para la liquidación del concepto técnico y otros servicios, por parte de la entidad es la finalidad del procedimiento. Actualmente la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos realiza el respectivo seguimiento en la visita y emisión de dicho Concepto Técnico en un formato en Excel establecido como servicio no conforme, esto para medir los tiempos de respuesta del trámite, con el fin de solicitar al área encargada solución inmediata a la respectiva solicitud.

Como parte integral de los procesos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en el área Servicio al Ciudadano, se atienden todas las quejas y reclamos por parte de los usuarios a través de los canales de servicio.

3.4 Componente 4. Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, comprometida con el cumplimiento derecho fundamental de acceso de la información pública, regulada por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, a través de la publicación de productos y actividades, ha tomado como referencia las estrategias generales relacionadas en la cartilla “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” en este componente.

En punto de la **transparencia activa** la Entidad está encaminada a ofrecer total disponibilidad de la información a través de medios físicos y electrónicos, y teniendo en cuenta el artículo noveno de la Ley de Transparencia, ha dispuesto en su página Web el Link de “Transparencia y accesibilidad a la información”, ubicando allí la información mínima obligatoria sobre su estructura, procedimientos, servicios y funcionamiento, así como la de contratación pública. Lo anterior se encuentra inmerso en un proceso de adaptación y mejora para cumplir a cabalidad los estándares de nuestros usuarios y grupos de interés,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

la información es permanentemente monitoreada y analizada con el objetivo de mejorar la calidad de su exposición y complementar aquella que sea relevante para los usuarios, y de esta manera se logre brindar la accesibilidad pertinente con contenidos de calidad.

De otra parte, la transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. La Entidad cuenta con actividades permanentes de capacitación al personal, que permiten conocer a plenitud los términos y condiciones para dar respuesta a nuestros usuarios y grupos de interés, igualmente se han adoptado los procedimientos pertinentes (proceso Gestión Corporativa código PROD-GC-33) para estandarizar la gestión respecto de las PQRS recepcionadas, garantizando así la continuidad en la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía.

Igualmente se tienen mecanismos de retroalimentación, como encuestas de satisfacción a través de las cuales se mide estadísticamente la gestión respecto de los requerimientos tramitados por la Entidad, los resultados de estas encuestas son publicados en la página Web de la Entidad con el fin de hacer partícipe a la ciudadanía y estar prestos a los comentarios que de este ejercicio se deriven.

Respecto de los Instrumentos de Gestión de la Información, la entidad adoptó a través de Resolución Interna 069 de 2016 el Plan Institucional de Archivo- PINAR, y el Programa de Gestión Documental –PGD, teniendo en cuenta las necesidades documentales de la entidad y acogiéndose a la normatividad establecida para tal fin, esto permite tener una trazabilidad de la información y garantizar la memoria institucional así como la adecuada disposición de los documentos y la información en general que la Entidad en desarrollo de su misionalidad produce.

Cabe resaltar que la información disponible a través de medios físicos y electrónicos, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la materia, son monitoreados por cada área responsable en la Entidad mensualmente, y estos responsables a su vez remiten al área de comunicaciones los insumos necesarios para garantizar el derecho al acceso a la información de la ciudadanía, para efectos de lograr una adecuada comunicación con usuarios y grupos de interés, y recepcionar todas aquellas observaciones que al respecto se generen, la Entidad ha dispuesto adicional a sus canales de comunicación, el correo transparencia@bomberosbogota.gov.co, a través del cual se atienden los requerimientos que se generen en este proceso de adecuación de la información y adecuada disposición de la misma

3.5 Componente 5. Gestión de la Integridad.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos en el desarrollo de las acciones establecidas dentro del componente y que permitan dar cumplimiento a lo definido en la Ley Anticorrupción desarrolla a través de la Subdirección de Gestión Humana enmarcada en la Gestión de la Integridad a través de la construcción y promoción del código de ética.

Así las cosas, para dar un cumplimiento a las actividades planteadas es necesario construir el marco en el cual se desarrollan las acciones, entendiendo esto como la base sobre la cual se enmarcan las diferentes acciones de la iniciativa.

Antecedentes normativos

La Constitución Política de Colombia en su artículo 123 reza “Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento” (subrayado fuera de texto) claramente establece la carta magna, la obligatoriedad de ejercer las funciones por parte del servidor público ceñido estrictamente a la normatividad que para cada caso este definida y por ello la importancia de interiorizar en cada funcionario la necesidad de generar acciones para dar cumplimiento a lo anterior.

Ahora bien el Distrito capital en aras de garantizar la aplicabilidad de cada una de las disposiciones que sobre tal fin se han creado, no ha sido ajena de desarrollar dinámicas que evidencien a los servidores públicos como sujetos de cambio y de construcción de una cultura de transparencia y anticorrupción, desde la Alcaldía del Dr. Enrique Peñalosa “Bogotá mejor para todos”, se busca la implementación de la ley estatutaria anticorrupción (Ley 1474 de 2011) así como la Ley 1712 de 2014 y Decretos 2641 de 2012 y Decreto 1081 de 2015 y en el Distrito Capital con la correcta aplicación del Decreto 489 de 2009 : “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y el Acuerdo 244 de 2006 “por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital”.

Aplicación En La Entidad

Cada uno de los referentes normativos deben ser desarrollados en la Entidad por lo cual en el año 2018 a través de la Resolución 431 de 30 de julio de 2018 “se adoptó el Código de Integridad del Servidor Público en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”, y así dar cumplimiento al Decreto Distrital 118 del 27 de Febrero de 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, para lo cual se hace necesario conformar el listado oficial de los gestores de ética y que fueron definidos a través de la Resolución 368 del 28 de junio de 2018, servidores que deben cumplir con lo establecido en el Artículo 8. Perfil de los/las Gestores/as de Ética. Para ser Gestor/a de Ética se requiere:

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



1. **Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.**
2. **Actitud de servicio.**
3. **Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.**
4. **Capacidad de liderazgo.**
5. **Buenas relaciones interpersonales.**
6. **Competencia para comunicarse con los demás.**
7. **Aptitud para trabajar en equipo.**
8. **Capacidad organizativa y ejecutiva.**
9. **Interés en el tema de ética.**
10. **Interés por capacitarse en el tema.**
11. **Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.**

Una vez este conformado el equipo la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos definiría la conformación del Comité de Ética de la Entidad y así de esa manera desarrollar las acciones para dar dinámica la gestión ética al interior de cada una de las dependencias y área de la misma.

3.6 Construcción del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano.

Para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá se generó un espacio permanente en la página web de la Entidad llamado Conoce, Interactúa y Participa, con el fin de que la ciudadanía, los funcionarios y contratistas puedan opinar sobre cada uno de los componentes y así fortalecer la participación y la transparencia, gestión ética y lucha contra la corrupción desde los seis componentes del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano.

3.7 Seguimiento y actualización del Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano.

El seguimiento a la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se adelantará a través de reuniones cuatrimestrales con el área de Control interno y las dependencias asociadas al plan con el fin de presentar los avances de acuerdo con el seguimiento y verificación de las actividades.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, podrá ser actualizado cuando se identifique limitaciones de cumplimiento por parte de las áreas responsables o cuando la actividad ya no sea demandada. Las actividades que no se hayan ejecutado en su totalidad se deberán incorporar para la siguiente vigencia.

Para garantizar la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá garantizará los recursos necesarios de los diferentes proyectos que permitan dar cumplimiento con las actividades y metas contempladas en el PAAC.

Para la UAECOB es muy impostarte saber la opinión de la ciudadanía, puede escribirnos al correo transparencia@bomberosbogota.gov.co para realizar comentarios sobre este documento.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**